

DECRETO SUPREMO No. 24882

HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1779 de 19 de marzo de 1,997 de Reforma y Complementación al Régimen Electoral estableció el financiamiento que el Estado otorgó a los partidos políticos, reconocidos por la Corte Nacional Electoral, para las elecciones generales verificadas el primer domingo de junio de 1,997;

Que al no haberse previsto los recursos necesarios para este fin, dentro del presupuesto general de la nación de la presente gestión fiscal, se autorizó al Ministro de Hacienda, mediante decreto supremo 24556 de 7 de abril de 1,997, asignar y desembolsar recursos a la Corte Nacional Electoral, para lo que se efectuó modificaciones presupuestarias afectando la suma de Bs.8.309.432.- al presupuesto de la Cámara de Diputados;

Que la Cámara de Diputados ha solicitado la reposición de Bs. 5.494.432.-, recursos que le permitirán cumplir sus objetivos trazados para la presente gestión legislativa.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Ministerio de Hacienda transferir la suma de Bs.5.494.432.- al presupuesto de la Cámara de Diputados, el cual será enviado al Congreso Nacional para su consideración y aprobación de conformidad a las leyes en vigencia.

El señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Javier Murillo de la Rocha, Carlos Iturralde Ballivián, Guido Nayar Parada, Fernando Kieffer Guzmán, Marcelo Montero Nuñez del Prado, **MINISTRO INTERINO DE HACIENDA,** Ana María Cortez de Soriano, Ivo Kuljis Futchner, Tito Hoz de Vila Quiroga, Tonchy Marinkovic Uzqueda, Leopoldo López Cossio, Luis Freddy Conde López, Erick Reyes Villa Bacigalupi, Adhemar Guzmán Ballivián, **MINISTRO INTERINO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSION,** Javier Escobar Salguero.